DECRETO REGISTRADO Nº 1 1 4 9

CONCÓN, 02 JUN 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VI\$TOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- 4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.
- 5. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 6. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 8. Decreto Registrado N°391 de fecha 22 de febrero de 2021, en donde se ratifica contratación del Sr. Francisco Marin Brante, calidad jurídica contrata, escalafón auxiliar, grado 15°, desde el 23 de febrero de 2021 hasta el 22 de mayo de 2021.
- 9. Ord. N°73 de fecha 11 de mayo del 2021, con providencia Alcaldicia, de la Dirección de Tránsito y transporte público, en donde se solicita la extensión de la contratación del Sr. Francisco Marin Brante, siendo autorizada hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº184, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Contrata del Sr. FRANCISCO MARIN BRANTE, RUN domiciliado en escalafón Auxiliar, Grado 15°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 23 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 2. CANCÉLESE a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 15°, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
- 3. DESTÍNESE, a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.
- 4. REGÍSTRESE, este decreto en la plataforma Siaper de la Contraloría General de la Republica, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto Registrado de nombramiento por la Secretaria Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio del funcionario, en un plazo de cinco días hábiles una vez que este se encuentre afinado.
- 6. PUBLÍQUESE, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a los indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/MVG/eve DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



ALCALDE

1. IVIUNICI - ACIUAU DI . CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado